REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.577

RETIRO, 08 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. Nº 171 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;
- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Páguese viático a la Funcionaria municipal que se indica a

Continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	08/05/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, adquisición de premios para actividad municipal "Día de la Madre"	01 viático parcial \$18.178 Total: \$ 18.178

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CÉSAR LARRANAGA GUTTERREZ SECPLA

GERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldia, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

CLG/GBT/ep